



Resolución Jefatural

VISTO,

El Informe N° 007-2021-MTC/34.01.06-AFRC emitido por el Analista II – Legal en Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos” (en adelante Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos forma parte de las subunidades funcionales de la Dirección de Operaciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose como Disposiciones Complementarias Transitorias que en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1544854> ingresando el número de expediente **I-272982-2021** y la siguiente clave: WC33JE .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Directoral Ejecutiva N° 076-2019-MTC/34, se designa al servidor Gianmarco Mello Loayza como Subdirector de la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial;

Que, considerando el descanso vacacional del señor Gianmarco Mello Loayza por el periodo del 31 de agosto al 02 de setiembre de 2021, la Dirección de Operaciones ha tenido a bien proponer la designación temporal de funciones en favor de la servidora Vanessa Alisandi Pineda Vidangos, para que en adición a sus funciones y durante el periodo antes referido, se desempeñe en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial, a fin de no afectar la continuidad del servicio;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de dicha Oficina del Proyecto Especial a partir del 31 de agosto al 02 de setiembre de 2021 a favor de la servidora Vanesa Alisandi Pineda Vidangos, en adición a sus funciones como Ejecutivo I Encargado de Servicios Médicos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2021-MTC/34;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de funciones de la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor de la servidora Vanessa Alisandi Pineda Vidangos, por el periodo comprendido del 31 de agosto al 02 de setiembre de 2021, en adición a sus funciones como Ejecutivo I Encargado de Servicios Médicos, a efectos de continuar con el normal desarrollo de las funciones del Proyecto Especial.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados, a la Dirección de Operaciones, así como la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER HERNÁN ZUÑIGA VILLEGAS

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PROYECTO ESPECIAL LEGADO
JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS



Resolución Jefatural



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1544854> ingresando el número de expediente **I-272982-2021** y la siguiente clave: WC33JE .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe